INFORME SECRETARIAL.- 3 de noviembre de 2022 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo normado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Sírvase Proveer.



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RADICADO: 25483408900120220006300 (C22-00063) DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE

SERVICIOS DE COLOMBIA -COOPANDINAC-

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DEVIA

Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, los documentos allegados agréquense al expediente.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a820905432d37bd4bbe131b188960a9ea9be7b332267de36a6839116682ea3d2

Documento generado en 09/11/2022 12:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica